

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE
DOCUMENTARIO

RECIBIDO

22 JULIO 2025 04:25 p. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: NGUILLEN

DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11952/2024-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS SEDES ECLESIASTICAS QUE CONFORMAN LA RUTA TURÍSTICA Y CULTURAL "CAMINOS DEL PAPA LEÓN XIV"

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Período Anual de Sesiones 2024-2025

Señor presidente:

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo la siguiente iniciativa legislativa:

Proyecto de Ley	Proponente	Denominación de la propuesta legislativa
11952/2024-CR	Noelia R. Herrera Medina	Ley que declara de interés nacional la protección, restauración, conservación y puesta en valor de las sedes eclesiasiticas que conforman la ruta turística y cultural "Caminos del Papa León XIV", a fin de promover el turismo religioso.

Luego del análisis correspondiente efectuado en la Sala Francisco Bolognesi, ubicada en el Palacio Legislativo y, a través de la Plataforma Microsoft Teams, durante la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, de fecha 21 de julio de 2025, se aprobó el dictamen favorable recaído en el **Proyecto de Ley 11952/2024-CR**, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que declara de interés nacional la protección, restauración, conservación y puesta en valor de las sedes eclesiasiticas que conforman la ruta turística y cultural "Caminos del Papa León XIV" por **UNANIMIDAD** de los presentes al momento de la votación, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos tornados en la referida sesión. Votaron a favor los señores congresistas: Noelia Rossvith Herrera Medina, Margot Palacios Huamán, Magally Santisteban Suclupe, Segundo Héctor Acuña Peralta, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Carlos Enrique Alva Rojas, Jorge Luis Flores Ancachi, Raúl Huamán Coronado, David Julio Jiménez Heredia, Jeny Luz López Morales, Luis Raúl Picón Quedo, Jhakeline Katy Ugarte Mamani y Jorge Arturo Zeballos Aponte. Ningún voto en contra y ninguna abstención.

DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11952/2024-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS SEDES ECLESIASTICAS QUE CONFORMAN LA RUTA TURÍSTICA Y CULTURAL "CAMINOS DEL PAPA LEÓN XIV"

I. SITUACIÓN PROCESAL

1.1 Antecedentes procedimentales

El Proyecto de Ley 11952/2024-CR fue presentado al Área de Trámite Documentario el 18 de julio de 2025, siendo decretado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo el mismo día, como única comisión dictaminadora para su análisis y debate correspondiente.

1.2 Antecedentes parlamentarios

Existen gran número de proyectos de ley de naturaleza declarativa que han sido votados favorablemente en las distintas comisiones ordinarias del Congreso de la República y que han dado origen a las leyes correspondientes, mismas que se han materializado con su publicación en el diario oficial El Peruano y forman parte de la producción legislativa del Parlamento Nacional.

Tanto en los dos anteriores períodos anuales de sesiones 2022-2023 y 2023-2024, como en anteriores legislaturas (2016-2021) y otras, esta forma excepcional de emitir leyes ha cumplido con los criterios de racionalidad, proporcionalidad, legalidad, oportunidad y sentido de la realidad.

Todo ello genera precedentes parlamentarios y legislativos favorables a la presente propuesta de ley.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El **Proyecto de Ley 11952/2024-CR** contiene dos (2) artículos.

El artículo 1 está referido a la declaración, la cual consiste en declarar de interés nacional la protección, restauración, conservación y puesta en valor de las sedes eclesiasiticas que conforman la Ruta Turística y Cultural "Caminos del Papa León XIV", para el fomento del turismo religioso, cultural e histórico, así como impulsar el desarrollo sostenible de las comunidades involucradas.

DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11952/2024-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS SEDES ECLESIASTICAS QUE CONFORMAN LA RUTA TURÍSTICA Y CULTURAL "CAMINOS DEL PAPA LEÓN XIV"

Las sedes eclesiásticas que conforman la ruta del Papa, están contenidas en el artículo 2., siendo éstas:

- a) Piura: Parroquia Catedral Sagrada Familia de Chulucanas, Parroquia San Sebastián de Suyo, Parroquia San José Obrero y Parroquia Santa Rosa de Lima, ubicadas en la provincia de Morropón.
- b) La Libertad: Catedral de Trujillo, Parroquia Nuestra Señora de Montserrat ubicada en la Urbanización Montserrat y Parroquia Santa Rita De Cascia ubicada en la Urbanización Santa María, del distrito y provincia de Trujillo.
- c) Lambayeque: Catedral de Chiclayo.
- d) Callao: Iglesia Catedral Matriz del Callao, Parroquia Santa Rosa del Callao y Parroquia Basílica Santuario Virgen Del Carmen De La Legua.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú;
- Reglamento del Congreso de la República;
- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.
- Ley 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, numeral 10 del artículo 5.
- Ley 32392, Nueva Ley General de Turismo.
- Decreto Supremo 008-2006-JUS, Reglamento de la Ley Marco de la Producción y Sistematización Legislativa, artículo 3.
- Resolución Ministerial 138-2022-MINCETUR, Estrategia Nacional de Reactivación del Sector Turismo 2022-2025.
- Ley 31103, Ley que declara de interés nacional la reactivación del Sector Turismo y establece medidas para su desarrollo sostenible.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11952/2024-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS SEDES ECLESIASTICAS QUE CONFORMAN LA RUTA TURÍSTICA Y CULTURAL "CAMINOS DEL PAPA LEÓN XIV"

El Perú posee una vasta riqueza cultural y religiosa que se manifiesta en sus múltiples expresiones arquitectónicas, litúrgicas y tradicionales, muchas de las cuales se remontan a la época virreinal. En este marco, las sedes eclesiásticas –iglesias, conventos y santuarios– no solo cumplen una función espiritual, sino que también constituyen un importante patrimonio histórico y cultural del país.

La iniciativa legislativa toma como eje central la denominada ruta "Caminos del Papa León XIV", un circuito turístico-cultural que comprende diversos templos e infraestructuras religiosas de significativa relevancia para la historia del catolicismo en el Perú, en especial por su vinculación con la figura del Papa León XIV, ya sea por su legado espiritual, su paso por la región o por los vínculos simbólicos e históricos que se han tejido a su alrededor.

Este circuito tiene un alto potencial turístico, particularmente en el ámbito del **turismo religioso**, un segmento en crecimiento a nivel mundial, que promueve el desarrollo local, el fortalecimiento de la identidad cultural, la generación de empleo y la diversificación de la oferta turística nacional.

La iniciativa legislativa resulta pertinente y necesaria por los siguientes motivos:

1. **Valor patrimonial e histórico:** Las sedes eclesiásticas comprendidas en la ruta poseen un notable valor arquitectónico, artístico e histórico. Su protección y puesta en valor permitirán preservar el legado religioso y cultural para las futuras generaciones.
2. **Potencial turístico:** El fortalecimiento de la ruta "Caminos del Papa León XIV" como atractivo turístico religioso puede contribuir significativamente a la dinamización de las economías locales, en especial de las zonas altoandinas o rurales, donde muchas de estas sedes se encuentran ubicadas.
3. **Desarrollo regional y descentralización:** La promoción de circuitos turísticos temáticos, como este, impulsa la descentralización del turismo y genera oportunidades económicas más allá de los destinos tradicionales, contribuyendo a una distribución más equitativa de los beneficios del turismo.
4. **Rescate y conservación del patrimonio:** Muchas de las infraestructuras religiosas se encuentran actualmente en estado de deterioro por falta de mantenimiento o por los efectos del clima y el tiempo. Su restauración y conservación contribuirán a evitar la pérdida de un valioso patrimonio material e inmaterial.

DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11952/2024-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS SEDES ECLESIASTICAS QUE CONFORMAN LA RUTA TURÍSTICA Y CULTURAL "CAMINOS DEL PAPA LEÓN XIV"

5. **Fortalecimiento de la identidad y cohesión social:** La revalorización del legado religioso y cultural fomenta el sentido de pertenencia y orgullo local, lo que fortalece la identidad cultural y puede actuar como un factor de cohesión social en las comunidades.
 6. **Alineamiento con políticas públicas:** La propuesta es coherente con los lineamientos del Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) y las políticas del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), que promueven el desarrollo del turismo cultural y religioso como herramienta para el desarrollo sostenible.
- 4.2 Análisis sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad de la propuesta legislativa**

Necesidad

La propuesta legislativa responde a una **necesidad urgente de preservar el patrimonio cultural y religioso** de diversas regiones del país, representado por las sedes eclesiásticas incluidas en la ruta "Caminos del Papa León XIV". Estas infraestructuras, muchas de ellas con siglos de antigüedad, presentan actualmente un estado de deterioro progresivo por factores climáticos, falta de mantenimiento y escasa inversión pública y privada en su conservación.

Asimismo, existe una creciente demanda del **turismo religioso y cultural**, tanto a nivel nacional como internacional, lo cual evidencia la necesidad de generar productos turísticos que articulen la historia, la espiritualidad y la experiencia del visitante. En este contexto, se requiere de un marco legal que **priorice y oriente acciones concretas del Estado para la protección y puesta en valor** de estas sedes eclesiásticas como recursos estratégicos para el turismo.

Por tanto, **la declaración de interés nacional resulta necesaria** para impulsar políticas públicas, canalizar recursos y coordinar esfuerzos entre niveles de gobierno y la sociedad civil para su restauración, protección y promoción.

Viabilidad

La propuesta es **técnica y legalmente viable**, en la medida en que **no crea obligaciones específicas o inmediatas de gasto**, sino que declara de interés nacional una finalidad pública prioritaria, habilitando a las entidades competentes a desarrollar acciones dentro del marco de sus funciones y presupuestos.

DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11952/2024-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS SEDES ECLESIASTICAS QUE CONFORMAN LA RUTA TURÍSTICA Y CULTURAL "CAMINOS DEL PAPA LEÓN XIV"

La restauración, conservación y promoción de bienes patrimoniales religiosos puede gestionarse de manera coordinada entre los gobiernos locales, los gobiernos regionales, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), PROMPERÚ, y las diócesis o comunidades eclesiales correspondientes, conforme a los marcos normativos existentes (Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley de Organización y Funciones del MINCETUR, entre otros).

Además, el circuito propuesto se articula con iniciativas de turismo sostenible, y puede ser incluido dentro de programas como **"Turismo Emprende"**, el **Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR)**, o iniciativas de promoción internacional a través de ferias y plataformas digitales.

En cuanto a la infraestructura, existen precedentes positivos de **restauración de iglesias coloniales en regiones como Cusco, Ayacucho, Arequipa y Cajamarca**, con participación del sector público, privado y cooperación internacional, lo que demuestra que existen capacidades instaladas para ejecutar este tipo de intervenciones.

Oportunidad

La aprobación de esta iniciativa legislativa es **oportuna por diversos factores**:

- ✓ **Reactivación económica post-pandemia:** El turismo ha sido uno de los sectores más afectados por la pandemia del COVID-19. Iniciativas como esta contribuyen a dinamizar el sector, diversificar la oferta turística e incentivar el flujo de visitantes nacionales y extranjeros.
- ✓ **Interés creciente en el turismo religioso:** Según la Organización Mundial del Turismo, el turismo religioso está en constante crecimiento y se ha consolidado como una motivación principal para millones de personas en todo el mundo. En este sentido, el Perú puede posicionarse como un destino espiritual y cultural de relevancia en América Latina.
- ✓ **Calendario litúrgico y celebraciones locales:** Muchas de las sedes eclesísticas involucradas en esta ruta están asociadas a festividades religiosas de gran convocatoria (fiestas patronales, peregrinaciones, celebraciones litúrgicas), lo cual representa una oportunidad de promover flujos turísticos durante todo el año.

DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11952/2024-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS SEDES ECLESIASTICAS QUE CONFORMAN LA RUTA TURÍSTICA Y CULTURAL "CAMINOS DEL PAPA LEÓN XIV"

- ✓ **Descentralización del desarrollo turístico:** Esta ruta comprende zonas que no forman parte de los circuitos turísticos tradicionales, lo que permite generar oportunidades económicas en regiones del interior del país, de manera equitativa e inclusiva.

Por todo lo anterior, la propuesta legislativa no solo es necesaria y viable, sino también **estratégicamente oportuna** para impulsar un modelo de turismo sostenible, inclusivo, cultural y descentralizado.

4.3 Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

Marco Normativo Aplicable

La propuesta legislativa se encuentra en concordancia con el marco constitucional y legal vigente en el país, y se articula con diversas normas que regulan la protección del patrimonio cultural, la promoción del turismo y la descentralización del desarrollo. Entre ellas, destacan:

a) Constitución Política del Perú (1993)

- *Artículo 21°:* El Estado protege el patrimonio cultural de la Nación.
- *Artículo 44°:* Es deber del Estado promover el bienestar general que se basa en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado del país.
- *Artículo 59°:* El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de empresa y la inversión en todas sus formas.

b) Ley N.º 32392 – Nueva Ley General de Turismo

Establece que el turismo es una actividad económica de interés nacional, y que el Estado debe fomentar su desarrollo sostenible, especialmente en el turismo cultural y de naturaleza. Asimismo, promueve la diversificación de la oferta turística, en coordinación con los gobiernos regionales y locales.

c) Ley N.º 28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación

Declara de interés público la protección, investigación, conservación, puesta en valor, difusión y defensa del patrimonio cultural de la Nación, incluyendo inmuebles religiosos de valor histórico o artístico.

DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11952/2024-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS SEDES ECLESIASTICAS QUE CONFORMAN LA RUTA TURÍSTICA Y CULTURAL "CAMINOS DEL PAPA LEÓN XIV"

d) Decreto Legislativo N.º 1329

Fortalece la articulación entre los sectores públicos y privados para el desarrollo y promoción del turismo, y para la recuperación de infraestructura turística en zonas con alto potencial.

e) Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) y Plan Nacional de Desarrollo del Turismo Sostenible (PNDTS)

Documentos de política pública del MINCETUR que priorizan el desarrollo de productos turísticos diferenciados como el turismo religioso, así como la recuperación del patrimonio para su integración a la actividad turística.

Naturaleza Jurídica de la Propuesta

El proyecto de ley tiene una naturaleza **declarativa**, ya que **declara de interés nacional** determinadas acciones —protección, restauración, conservación y puesta en valor— respecto de bienes culturales concretos, sin crear directamente obligaciones jurídicas, administrativas o presupuestales de ejecución inmediata.

Como tal, **no vulnera el principio de equilibrio presupuestal ni genera automáticamente gasto público**, sino que habilita la priorización de proyectos o iniciativas desde los sectores competentes, en el marco de sus competencias y disponibilidad presupuestaria.

Asimismo, la norma **no contraviene ninguna disposición del ordenamiento legal vigente**, y más bien se enmarca en las competencias que tiene el Congreso para formular políticas públicas orientadas al desarrollo económico, social y cultural.

Efecto de la Vigencia de la Norma

La entrada en vigor de la norma generará los siguientes efectos jurídicos y administrativos:

- a) **Priorización institucional:** Permitirá que los organismos del Poder Ejecutivo (Ministerio de Cultura, MINCETUR, gobiernos regionales y locales) puedan incluir a la ruta "Caminos del Papa León XIV" y sus

DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11952/2024-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS SEDES ECLESIASTICAS QUE CONFORMAN LA RUTA TURÍSTICA Y CULTURAL "CAMINOS DEL PAPA LEÓN XIV"

sedes eclesiásticas en planes, presupuestos y programas de intervención pública en conservación, turismo y desarrollo cultural.

- b) **Gestión intersectorial:** La declaración de interés nacional fortalece la base legal para establecer convenios interinstitucionales y alianzas público-privadas destinadas a la restauración y promoción de las infraestructuras religiosas vinculadas a la ruta.
- c) **Visibilización e integración:** Permitirá una mayor visibilidad de esta ruta a nivel nacional e internacional, lo cual es clave para su integración en circuitos turísticos oficiales, catálogos de promoción cultural y plataformas digitales del Estado.
- d) **Incentivo para la inversión descentralizada:** Al declarar de interés nacional la puesta en valor de esta ruta, se incentiva la inversión pública y privada en regiones menos favorecidas por el turismo tradicional, contribuyendo a la reactivación económica y al desarrollo territorial.

Por tanto, **la vigencia de la norma tendrá un efecto positivo en la articulación institucional, en la asignación de prioridades de política pública y en la promoción del turismo cultural y religioso**, sin generar obligaciones automáticas de gasto ni alterar el marco constitucional vigente.

4.2 Análisis de las opiniones e información solicitada

Para la elaboración del presente dictamen, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, ha solicitado opinión de las entidades siguientes:

Proyecto de Ley	Oficio N°	Institución	Fecha
11952/2024-CR	02043-2024-2025-CCET/CR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR	18/07/2025
	02042-2024-2025-CCET/CR	Ministerio de Comercio Exterior y Cultura – MINCUL	18/07/2025
	02040-2024-2025-CCET/CR	Municipalidad Provincial de Chiclayo	18/07/2025
	02036-2024-2025-CCET/CR	Edinson Edgardo Farfán Córdova .Obispo de Chiclayo	18/07/2025

DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11952/2024-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS SEDES ECLESIASTICAS QUE CONFORMAN LA RUTA TURÍSTICA Y CULTURAL "CAMINOS DEL PAPA LEÓN XIV"

02039-2024-2025- CCET/CR	Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas	18/07/2025
02038-2024-2025- CCET/CR	Municipalidad Provincial de Piura	18/07/2025
02037-2024-2025- CCET/CR	Municipalidad Provincial de Trujillo	18/07/2025
02047-2024-2025- CCET/CR	Cristóbal Bernardo Mejía Corral .Obispo de la Diócesis de Chulucanas	18/07/2025
02048-2024-2025- CCET/CR	Confederación Episcopal Peruana	18/07/2025
02049-2024-2025- CCET/CR	Alfredo Vizcarra Mori Arzobispo de Trujillo	18/07/2025
02046-2024-2025- CCET/CR	Juan de Dios Rojas Pajuelo Vicario General de la Diócesis del Callao	18/07/2025
02041-2024-2025- CCET/CR	Municipalidad Provincial del Callao	18/07/2025
02045-2024-2025- CCET/CR	Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua	18/07/2025
02044-2024-2025- CCET/CR	Municipalidad Distrital de Ventanilla	18/07/2025

OPINIONES TÉCNICAS RECIBIDAS

No se han recibido opiniones a la fecha.

OPINIONES DE CIUDADANOS

Según el reporte de los Foros Legislativos Virtuales del Congreso de la

DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11952/2024-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS SEDES ECLESIASTICAS QUE CONFORMAN LA RUTA TURÍSTICA Y CULTURAL "CAMINOS DEL PAPA LEÓN XIV"

República, no se han recibido opiniones ciudadanas sobre el Proyecto de Ley 11952/2024-CR, que constan en el enlace siguiente:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/11952>; y cuyo resumen es:



4.3 Análisis Costo Beneficio

El proyecto de ley tiene **carácter declarativo**, por lo que **no impone obligaciones de gasto inmediato ni crea estructuras administrativas nuevas**. Su efecto se centra en establecer una prioridad de interés nacional para facilitar la articulación institucional y el direccionamiento de recursos existentes hacia la conservación y promoción de las sedes eclesiasiticas vinculadas a la ruta "Caminos del Papa León XIV".

Beneficios Esperados

a) Económicos

- ✓ **Incremento en el flujo turístico nacional e internacional:** El desarrollo de una ruta temática de turismo religioso puede atraer tanto a peregrinos como a turistas culturales, generando divisas, ocupación hotelera, venta de artesanías y servicios turísticos conexos.
- ✓ **Generación de empleo local:** A través de actividades como guías turísticos, hospedajes, gastronomía, transporte y comercio local. Se estima que cada punto turístico activo puede generar de 15 a 30 empleos directos y hasta 3 veces más en empleos indirectos.

DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11952/2024-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS SEDES ECLESIASTICAS QUE CONFORMAN LA RUTA TURÍSTICA Y CULTURAL "CAMINOS DEL PAPA LEÓN XIV"

- ✓ **Dinamización de economías rurales:** Incentivando el emprendimiento y la formalización en zonas con menor desarrollo turístico tradicional.

b) Sociales y Culturales

- ✓ **Revalorización del patrimonio religioso y cultural** de las comunidades.
- ✓ **Fortalecimiento del tejido social local**, mediante la participación de comunidades en actividades turísticas y culturales.
- ✓ **Fomento de la identidad y orgullo local**, especialmente en poblaciones vinculadas al legado histórico-religioso del Papa León XIV.
- ✓ **Descentralización del desarrollo turístico**, reduciendo la presión sobre destinos saturados como Cusco y Lima.

c) Ambientales

Promoción del turismo sostenible mediante buenas prácticas en el uso de los recursos naturales y culturales, y la educación ambiental y patrimonial para turistas y residentes.

En tal contexto, el proyecto de ley, al declarar de interés nacional la protección y puesta en valor de las sedes eclesíásticas de la ruta "Caminos del Papa León XIV", **no representa un gasto obligatorio para el Estado**, pero **abre la posibilidad de canalizar inversiones públicas y privadas**, cuyos beneficios socioeconómicos son ampliamente superiores a cualquier costo estimado.

V. CONCLUSIÓN

En atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo en el período anual de sesiones 2024-2025, recomienda la **APROBACIÓN** del dictamen favorable recaído en el **Proyecto de Ley 11952/2024-CR**, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:

DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11952/2024-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS SEDES ECLESIASTICAS QUE CONFORMAN LA RUTA TURÍSTICA Y CULTURAL "CAMINOS DEL PAPA LEÓN XIV"

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS SEDES ECLESIASTICAS QUE CONFORMAN LA RUTA TURÍSTICA Y CULTURAL "CAMINOS DEL PAPA LEÓN XIV"

Artículo 1. Declaración

Se declara de interés nacional la protección, restauración, conservación y puesta en valor de las sedes eclesiasiticas que conforman la Ruta Turística y Cultural "Caminos del Papa León XIV", para el fomento del turismo religioso, cultural e histórico, así como impulsar el desarrollo sostenible de las comunidades involucradas.

Artículo 2. Sedes eclesiasiticas

Las sedes eclesiasiticas que conforman la Ruta Turística y Cultural "Caminos del Papa León XIV" son las siguientes:

- a.** Piura: Parroquia Catedral Sagrada Familia de Chulucanas, Parroquia San Sebastián de Suyo, Parroquia San José Obrero y Parroquia Santa Rosa de Lima, ubicadas en la provincia de Morropón.
- b.** La Libertad: Catedral de Trujillo, Parroquia Nuestra Señora de Montserrat ubicada en la Urbanización Montserrat y Parroquia Santa Rita De Cascia ubicada en la Urbanización Santa María, del distrito y provincia de Trujillo.
- c.** Lambayeque: Catedral de Chiclayo.
- d.** Callao: Iglesia Catedral Matriz del Callao, Parroquia Santa Rosa del Callao y Parroquia Basílica Santuario Virgen Del Carmen De La Legua.

DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11952/2024-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS SEDES ECLESIASTICAS QUE CONFORMAN LA RUTA TURÍSTICA Y CULTURAL "CAMINOS DEL PAPA LEÓN XIV"

Lima, 21 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/07/2025 09:25:08-0500



Firmado digitalmente por:
SANTISTEBAN SUCLUPE
Magally FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/07/2025 20:06:27-0500

NOELIA ROSSVITH HERRERA MEDINA

Presidente

Comisión de Comercio Exterior y Turismo



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/07/2025 10:48:43-0500



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rossvith FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/07/2025 18:43:40-0500



Firmado digitalmente por:
SANTISTEBAN SUCLUPE
Magally FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/07/2025 20:07:24-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/07/2025 12:11:08-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Segundo
Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/07/2025 09:12:27-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge
Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/07/2025 14:01:27-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/07/2025 11:42:09-0500



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/07/2025 15:06:35-0500



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/07/2025 13:03:14-0500



Firmado digitalmente por:
PICON QUEDO Luis Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/07/2025 14:34:39-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/07/2025 15:27:00-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/07/2025 16:03:14-0500